

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26133** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario voluntario n.º 001421/2011, habiéndose dictado en fecha veintinueve de mayo de dos mil doce por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez, auto de declaración de concurso de acreedores de doña María Isabel García Sepúlveda, con domicilio en calle Poeta Mas y Ros, n.º 126-2-3.ª, Valencia y NIF n.º 19833137F, inscrita en el Registro Civil de Valencia, al libro 158, página 339, inscripción 918.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a don Juan Miguel González Jiménez, con domicilio en la calle Gobernador Viejo, 14, Valencia y correo electrónico [jgonzalez@coev.com](mailto:jgonzalez@coev.com)

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber, que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 5 de julio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120053955-1